

ACTA N° 29-08

DE LA SESION DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 1 DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

En el Cantón Montecristi, a los veinte días del mes de febrero del dos mil ocho, siendo las nueve horas, con treinta minutos, se lleva a cabo la sesión de la MESA N° 1 "**DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES**". La doctora María Molina Crespo en su calidad de Presidenta de la Mesa, dispone: que por medio del secretario relator Fabián Urigüen Ramírez, constate el quórum respectivo, para lo cual se tomó lista de los presentes, contando con los siguientes asambleístas: Abril Jaime, Chacón Sergio, Molina Crespo María, Palacios María del Rosario, Rivera Rommel, Rodríguez Iván y Vela María Soledad.

La señora presidenta declara instalada la sesión, por existir el quórum necesario, con la asistencia de siete asambleístas.

De inmediato, se da lectura al cronograma de actividades en el que consta: Visitas de organizaciones a la Mesa y trabajo sobre Derechos Políticos.

9:30 VISITA CONFEDERACION NACIONAL DE JUBILADOS DEL IESS

Presenta : Luis Idrovo – Edgar Saravia

Tema : Los jubilados plantean el pago de la deuda del Estado al Seguro Social, el cambio en la atención médica, que sea de calidad y un servicio preferencia para los jubilados. La seguridad social se regirá por la solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, suficiencia, subsidiaridad, oportunidad y calidad

11:30 CONTRATO SOCIAL POR LA EDUCACION

Presenta : Dr. Milton Luna – Coordinador Nacional

Tema : Políticas Públicas de Educación. El tema es dramático ya que el analfabetismo en el país es alto y la calidad de la educación es deficiente; se necesita una revolución de la educación para pasar de un estado docente a una sociedad que aprenda.

13:00h La presidencia concede un receso de una hora para el almuerzo.

14:30 Trabajo en Mesa:

Se avanza sobre: **Los Derechos Políticos**

Se define el siguiente artículo, con el apoyo de María Molina, Carlos Pilamunga, María Soledad Vela, Jaime Abril, María del Rosario Palacios, Rommel Rivera, Iván Rodríguez, Guido Rivas y María José De Luca.

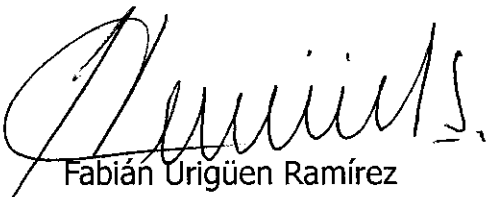
Art.- Los/as ecuatorianos/as tienen derecho al voto, de conformidad con las siguientes

reglas:

1. Tienen derecho al voto los ecuatorianos y ecuatorianas que se hallen en goce de los derechos políticos. El voto será universal, igual, directo, secreto; escrutado públicamente y obligatorio para los mayores de dieciocho años que sepan leer y escribir.
2. El voto es facultativo para los/as adolescentes entre 16 y 18 años de edad, los mayores de 65 años de edad, las personas con discapacidad, los/as ecuatorianos/as en el extranjero y los miembros de la Fuerza Pública y de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la ley.
3. Las personas privadas de libertad que no tengan sentencia condenatoria ejercerán su derecho al voto.
4. Los extranjeros residentes en el Ecuador que no tengan impedimento legal, tendrán derecho al voto luego de haber residido legalmente por los menos 5 años en el país, de conformidad con la ley.

Se integraron al trabajo de la Mesa los asambleístas: Pilamunga Carlos y Rivas Guido a las 9:44h, Kronfle María Cristina a las 9:45h, De Luca María José a las 12:09h, no asisten Escala Jorge y Buenaño Aminta, cumplen labores en el Directiva de la Asamblea.

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, la señora presidenta clausura la sesión de trabajo.



Fabián Urigüen Ramírez
Secretario.- certifica